APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 123/ VII REG.

TALCA, 28 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 19.023 del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica el Servicio nacional de la Mujer y lo transforma en Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, DFL Nº 01/SG, de fecha 11 de marzo del año 2016; Ley Nº 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Decreto Nº 639 Dipres, de fecha 10 de junio del año 2016, totalmente aprobado que asigna presupuesto al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, actualmente vigente para el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para el año 2016, Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 2882/SG, de noviembre del año 2016, Resolución de nombramiento Directora Regional consta en Resolución TRA 121830/21/2016 RM Región Metropolitana 07/10/2016, Resolución Exenta Nº 1888/VII Reg., de fecha 31 de diciembre del año 2015, modificada por Resolución Exenta Nº 82/VII Reg., de fecha 6 de agosto del año 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones especificas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES,** denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual,

Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

3 ° Que en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitucion, firman convenio de continuidad, transferencia y ejecución, para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION",** para el año 2016, conforme Resolución Exenta Nº1888/VII Reg., de fecha 31 de diciembre del año 2015, modificada por Resolución Exenta Nº 82/VII Reg., de fecha 6 de agosto del año 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

4º Que el convenio aludido fija en Cláusula Octava, Nº 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio, recursos transferidos por Sernameg para la línea de atención y prevención y el correspondiente límite presupuestario, fijando en ambos casos tabla detallada de desglose de recursos, estableciendo como aporte Sernameg la suma total de $ 67.299.647 (Sesenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos).

5º Que, en conformidad al Ord. Nº 39/2016 de fecha 5 de octubre del año 2016, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Constitución, ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte Sernameg, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum interno Nº 206 de octubre del año 2016, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que permitiría optimizar los recursos existentes en programa.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION",** año 2016 Ilustre Municipalidad de Constitucion, en la Clausula octava Nº 1, letra b) b.1, los compromisos financieros de Sernameg, tabla de desglose presupuestario, denominado también plan de cuentas, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/MIO/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM LINEA ATENCIÓN	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	APORTE SERNAM LINEA PREVENCION	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario						
		12	Personal Código del Trabajo						
		13	Personal de Planta						
		14	Personal a Contrata						
		15	Gastos en Bienestar						
		16	Gastos en Seguridad Laboral						
		17	Viáticos						
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios Coordinadora $ 1.037.000 Abogado $ 930.000 Psicóloga $ 827.783 Trabajadora Social (2) $ 792.097	$ 52.547.731	$ 2.483.351	--	$ 50.064.380	$ 9.933.420	$ 59.997.800
		22	Personal Código del Trabajo						
		23	Personal de Planta						
		24	Personal a Contrata						
		25	Gastos en Bienestar						
		26	Gastos en Seguridad Laboral						
		27	Viáticos						
30	Gastos en Administración	31	Arriendos						
		32	Alimentación y Bebidas						
		33	Materiales de Uso y Consumo	$ 400.000	--	--	$ 400.000	$ 0	$ 400.000
		34	Servicios Básicos						
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 0	--	$ 200.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000
		36	Gastos de Traslados						
		37	Servicios de Seguros						

		38	Servicios Técnicos y Profesionales						
		39	Otros Gastos en Administración (Caja Chica ; seguros laborales)	$ 706.655	--	--	$ 706.655	$ 39.320	$ 745.975
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos						
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.186.160	--	$ 300.000	$ 1.486.160	$0	$ 1.486.160
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 900.000	--	--	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
		44	Servicios Básicos (leña)	$ 150.000	--	--	$ 150.000	$ 0	$ 150.000
		45	Gastos de Traslados	$ 136.361	$ 136.361	--	$ 0	--	$0
		46	Publicidad y Difusión	$ 500.000	--	$ 400.000	$ 900.000	$ 0	$ 900.000
		47	Servicios Generales						
		48	Servicios Técnicos y Profesionales						
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 800.000	--	--	$ 800.000	$ 0	$ 800.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios						
		52	Máquinas y Equipos						
		53	Equipos Informáticos						
		54	Programas Informáticos						
		55	Gastos de Traslados						
		56	Aporte Monetarios						
		57	Materiales e Insumos						
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos						
		62	Edificios						
		63	Vehículos						
		64	Mobiliarios	$ 0	--	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 0	$ 1.100.000
		65	Máquinas y Equipos						
		66	Equipos Informáticos	$ 0	--	$ 619.712	$ 619.712	$ 0	$ 619.712
		67	Programas Informáticos						
		68	Mejoras y/o aplicaciones						
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 57.326.907**	**$ 2.619.712**	**$ 2.619.712**	**$ 57.326.907**	**$ 9.972.740**	**$ 67.299.647**